

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60468 GUADALAJARA

Doña Ascensión Domínguez Domínguez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1037/2018 y NIG n.º 19130 42 1 2018 0005774, se ha dictado en fecha 23 de noviembre de 2018 Auto de Declaración de concurso consecutivo del deudor ÁLVARO EXTREMERA MOLINA, con DNI n.º 09033939E, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Azuqueca de Henares (Guadalajara), calle Santo Tomás de Aquino, n.º 3, 2.º A.

El mismo Auto apertura la Sección 5.ª de liquidación poniendo de manifiesto, por plazo de quince días, el Plan de liquidación presentado por el mediador concursal.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Acin Insolvency Practitioners, S.L.P, con domicilio postal en Madrid, Calle Conde de Xiquena 4, 4.º izda. y web www.ac-in.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 13 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A180075197-1